



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Mirna Puentes Ibarra en representación de Eleen Daniela Sarmiento Puentes
Demandada	Hernando Luis Sarmiento
Radicación	50001 31 10 003 2016 00607 00
Asunto	<b>Liba mandamiento de pago</b>
Fecha de la providencia	Enero diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

**LIBRAR ORDEN DE PAGO** al demandado **Hernando Luis Sarmiento** para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, cumpla con las obligaciones reclamadas en la ejecución por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.738.230.00) MONEDA CORRIENTE, que corresponde al valor global de las cuotas dejadas de pagar periódicamente consideradas de la siguiente manera:

Por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$96.000.00), correspondiente a los saldos de la cuota vencida y no pagada de los meses enero a diciembre de 2011, cada una por la suma de \$8.000.00.

Por la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000.00), correspondiente a los saldos de la cuota extraordinarias de junio y diciembre de 2011 vencidas y no pagadas, cada una por la suma de \$4.000.00.

Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$240.768.00), correspondiente a los saldos de la cuota vencida y no pagada de los meses enero a diciembre de 2012, cada una por la suma de \$20.064.00.

Por la suma de VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$20.064.00), correspondiente a los saldos de la cuota extraordinarias de junio y diciembre de 2012 vencidas y no pagadas, cada una por la suma de \$10.032.00.

Por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$346.920.00), correspondiente a los saldos de la cuota vencida y no pagada de los meses enero a diciembre de 2013, cada una por la suma de \$28.910.00.

Por la suma de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$28.914.00), correspondiente a los saldos de la cuota extraordinarias de junio y diciembre de 2013 vencidas y no pagadas, cada una por la suma de \$14.457.00.

Por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$460.920.00), correspondiente a los saldos de la cuota vencida y no pagada de los meses enero a diciembre de 2014, cada una por la suma de \$38.410.00.

Por la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$38.410.00), correspondiente a los saldos de la cuota extraordinarias de junio y diciembre de 2014 vencidas y no pagadas, cada una por la suma de \$19.207.00.

Por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$586.800.00), correspondiente a los saldos de la cuota vencida y no pagada de los meses enero a diciembre de 2015, cada una por la suma de \$48.900.00.